

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-17054 *Notificación de sentencia 437/2011 en juicio de faltas 2052/2010.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander,
Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002052/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER.

JUICIO DE FALTAS 2052/2010.

SENTENCIA NÚMERO 000437/2011

En Santander a 30 de septiembre de 2011. Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 2052/2010, seguidos por lesiones, en los que ha sido parte denunciante Ana María patria y belida Boukyout y denunciado Mohamed Mohamed Azman, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes:

Condeno a Mohamed Mohamed Azman como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 4 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a Ana María patria en la cantidad de 150 euros y al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Mohamed Asman, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega

2011/17054

CVE-2011-17089